

Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes
e Informes en Derecho
E66054 (801) 2023

733

ORDINARIO N°: _____/

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Sistema de registro y control de asistencia.

RESUMEN: 1) Este Servicio no puede recomendar marcas comerciales o empresas. 2) El Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021 exige validar soluciones integrales, no sólo servidores. Si se tratare de un servicio alojado en la nube (Cloud), se deben incorporar al informe de certificación los respectivos contratos, consola de administración, etc. 3) Salvo las excepciones señaladas en el mismo Dictamen N°2927/58, toda la documentación que se presente ante esta Dirección debe venir en idioma Castellano.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 28.04.2023 de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
 - 2) Presentación de 20.03.2023 de Sr. Álvaro Rubio Casanueva, en representación de empresa RFLEX S.p.A.
-

SANTIAGO,

18 MAY 2023

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

**A : SR.
ÁLVARO RUBIO CASANUEVA
EMPRESA RFLEX S.P.A.
nbugueno@rflex.cl**

Mediante presentación del antecedente 2), usted ha solicitado de esta Dirección un pronunciamiento jurídico respecto de una serie de consultas relacionadas con la autorización de uso de los sistemas de registro y control de asistencia electrónicos regulados por el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021.

Con relación a sus consultas, es del caso indicar, en primer término, que ellas corresponden a materias que debieran ser absueltas por la entidad certificadora externa.

Ahora bien, a pesar de lo señalado en el párrafo que antecede, cúmplame informar a usted lo siguiente:

a) En cuanto a su primera consulta, es necesario señalar que este Servicio no puede recomendar marcas comerciales o empresas. No obstante, sí es posible aclarar que la norma busca obtener información externa, ya sea de una compañía o una herramienta, que permitan verificar las vulnerabilidades de ciberseguridad de la plataforma.

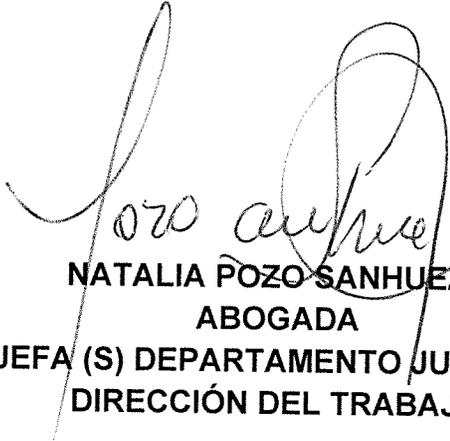
b) Respecto de la forma de validar los servidores ubicados en el extranjero, es del caso hacer presente que esta Dirección no valida servidores, valida plataformas del control de asistencia.

Si se tratare de un servicio alojado en la nube (Cloud), se deben incorporar al informe de certificación los respectivos contratos, consola de administración, etc.

c) En cuanto a su última consulta, cabe precisar que, salvo las excepciones señaladas en el mismo Dictamen N°2927/58, toda la documentación que se presente ante esta Dirección debe venir en idioma Castellano.

Es todo cuanto puedo informar a usted acerca de la materia consultada.

Saluda a Ud.,


NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO





LBP/RCG
Distribución:

-Jurídico
-Partes
-Control